

**PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, MC- 005-2026**

El suscrito Secretario General de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta de recibo parcial, presenta el informe de supervisión Nro. 01.

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

**CONTRATISTA: AUTOMOTORES LA 15.**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, MANO DE OBRA, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2026.**

**SUPERVISOR: LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA,**  
Secretario General.

**VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$30.833.070), INCLUIDO IVA**

Fecha de iniciación: **Mayo 21 de 2026**  
Fecha de terminación: **Diciembre 31 de 2026**

**ACTIVIDADES CONTRATADAS: mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra, repuestos nuevos y originales, suministro de llantas y accesorios en General, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General, de Santiago de Cali - Vigencia 2026.**

**SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se verifica que los mismos fueron prestados por personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse

inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la Contraloría General de Santiago de Cali.

### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

La señora **CARMELINA PONTON CASTELLANOS**, identificada con la C.C. No. 66.826.666 propietaria del establecimiento de comercio **AUTOMOTORES LA 15** con NIT 66826666-0 a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo así el cumplimiento de los servicios de transporte, el cual está a cargo de la Secretaria General.

### SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas en la aceptación de oferta Nro. MC-005-2026

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago por **UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.039.748.55)**, correspondiente a los servicios prestados de mantenimiento preventivo y correctivo, a las siguientes facturas:

Teniendo en cuenta la tabla anterior el balance financiero del contrato a la fecha, es el siguiente:

VALOR CONTRATO		\$30.833.070
NUMERO DE ORDEN	FACTURA	VALOR TOTAL
#1	FECP2605	2.288.974
#2	FECP2607	2.114.252
#3	FECP2608	1.974.252
#4	FECP2609	132.270
TOTAL, FACTURAS		<b>6.509.748</b>
SALDO		<b>24.323.322</b>

### SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que el contratista, durante la ejecución del contrato cumplió con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, realizando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

### CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisado el servicio prestado por **AUTOMOTRES LA 15**, en el periodo, el suscrito supervisor los encuentra ajustado a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

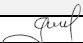

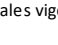
## DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Para la aplicación de las deducciones de ley, se deben tener en cuenta los márgenes establecidos en la tabla del histórico de precios.

Se firma en Santiago de Cali, el 18 de junio de 2026.

  
**LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA**  
Supervisor del Contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Sánchez López	Secretaria	
Revisó	Lukas S. González Peñaloza	Secretario General	
Aprobó	Lukas S. González Peñaloza	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.